

El Congreso aprueba analizar la incidencia y determinantes de la Ciberadicción en España

La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas en sesión celebrada el pasado mes de marzo, debatió y aprobó una Proposición No de Ley presentada a la mesa del Congreso por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Ciberadicción.

El PSOE inició el debate presentando su propuesta que, a su juicio, es *“de vital importancia para la salud en general y, en concreto, para la salud mental de muchas personas que están afectadas por adicciones vinculadas a las nuevas tecnologías”*.

A este respecto, expresó su preocupación ante el incremento de las adicciones relacionadas con el uso de tecnologías de la información o redes sociales entre los más jóvenes (*“un porcentaje cercano al 90% de los adolescentes tienen un móvil a su alcance”*) y subrayó la necesidad de llevar a cabo acciones inmediatas ante la evidente adicción que estos instrumentos están generando y, especialmente, ante determinados riesgos que se han venido observando, relacionados con conductas de acoso y abuso, amparadas bajo el anonimato que ofrece estos medios.

Para este Grupo Parlamentario, las consecuencias de las Ciberadicciones son graves, tanto por su repercusión clínica en los servicios sanitarios y que requieren de intervención profesional (*“existe un elevado nivel de ansiedad, trastornos del comportamiento, empiezan a manifestarse síntomas depresivos, trastornos del sueño, trastornos diso-*

ciativos...”), como por la emersión de prácticas mucho más graves: las autolesiones en la red, conductas suicidas, prácticas que fomentan la anorexia o la bulimia y el ciberacoso.

Ante este panorama, el PSOE presentó su Proposición no de Ley, por la cual solicitaba la realización de un diagnóstico de la situación sobre la incidencia de la ciberadicción y los factores determinantes, así como el desarrollo de un plan específico de actuación frente al problema de la ciberadicción, contemplando estrategias de prevención y asistencia y dotándolo de indicadores específicos de evaluación y de los recursos presupuestarios necesarios.

A esta propuesta se le presentaron dos enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Podemos, que destacó la importancia de tener en cuenta el problema de la ludopatía, una *“adicción*

sin sustancia reconocida por la clasificación internacional de enfermedades”, cuya incidencia se ha acentuado (*“los casos de adictos al juego online ya son la segunda causa de tratamiento por adicción al juego en España, desde que se reguló en 2012”*), con un descenso en la media de edad -de 28 a 18 años- de los jugadores que apuestan), y que se potencia con la desmedida publicidad que se hace en torno al juego *online*, apuntalada por un entorno donde Internet, los móviles y las nuevas tecnologías están normalizadas, especialmente entre los adolescentes.

Por su parte, el Grupo Parlamentario Popular expresó su aquiescencia con la iniciativa del PSOE, resaltando la trascendencia de que el uso de Internet por parte de los menores sea supervisado o, cuando menos, *“cuenta con el conocimiento de sus padres y, además,*

EL CONSEJO INFORMA

con una formación adecuada impartida por los educadores y por los profesores”.

En esta línea, el PP presentó una enmienda concreta en el marco de actuación, abordando este problema desde la Estrategia nacional sobre drogas y adicciones, y sus planes de acción en todas las etapas (prevención, asistencia y tratamiento), especificando que este plan debería tener un seguimiento y una evaluación conforme a la distribución de competencias y con lo preceptuado en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, incluyéndose la prevención en los programas de servicios y atención a la adolescencia, así como su detección, apoyo y tratamiento en los servicios de atención a conductas adictivas.

Tanto Ciudadanos como los Grupos Parlamentario Vasco y Mixto manifestaron su acuerdo con una propuesta de esta índole, destacando principalmente, la importancia de proteger a los menores, y señalaron su intención de votar favorablemente a la misma.

Tras el debate, la Proposición No de Ley quedó finalmente aprobada por unanimidad con las enmiendas del PP y Podemos, tal y como sigue a continuación:

“La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las organizaciones profesionales y ONGs, se proceda a:

1. Realizar un diagnóstico de la situación sobre la incidencia de la ciberadicción y los factores determinantes.
2. Desarrollar un plan específico de ac-

tuación frente al problema de la ciberadicción y de la ludopatía en el juego online, que contemple estrategias de prevención y asistencia que forme parte de la Estrategia Nacional de Drogas y Adicciones y sus Planes de Acción.

3. Dotar dicho plan con indicadores específicos de evaluación y con los recursos presupuestarios necesarios conformes con la distribución de competencias y lo preceptuado por el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización”.

Para acceder al diario de sesiones, pincha el siguiente enlace:

www.infocoponline.es/pdf/PNLCIBERADICCION.pdf

MIEMBRO ASOCIADO INTERNACIONAL CONSEJO GENERAL DE LA PSICOLOGÍA DE ESPAÑA

C/ Conde de Peñalver, 45 - 5ª Planta
28006 Madrid - España
Tels.: +34 91 444 90 20
Fax: +34 91 309 56 15
E-mail: secop@cop.es
Web: <http://www.cop.es>

El Miembro Asociado Internacional se creó con la pretensión de apoyar el desarrollo de la ciencia y la profesión, así como la ampliación y mejora de las relaciones interprofesionales en el ámbito de la Psicología. Esta figura supone el establecimiento de una relación entre quienes se encuentran interesados en relacionarse con el Consejo General de La Psicología de España con el objeto de recibir del mismo información y publicaciones, así como obtener ventajas en la asistencia y participación en las actividades organizadas por la Corporación. Para acceder a la condición de Asociado Internacional del Consejo, los interesados deberán residir fuera del territorio español (artículo 1.b, del Reglamento Regulador).

SOLICITUD

MIEMBRO ASOCIADO INTERNACIONAL CONSEJO GENERAL DE LA PSICOLOGÍA DE ESPAÑA

NOMBRE Y APELLIDOS _____
ORGANIZACIÓN _____
DIRECCIÓN DE CONTACTO _____ CIUDAD _____
ESTADO/PROVINCIA _____ C.P. _____ PAÍS _____
E-MAIL _____ TELÉFONO _____

Sólo para
residentes fuera
del territorio
español

FORMA DE PAGO: 20 euros (25 dólares USA)

- Transferencia bancaria** a la cuenta corriente IBAN: ES89 0075 0125 4706 0117 9770 BIC: POPUESMM del Banco Popular Español Ag.14, C/José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid (España). Enviar fotocopia del ingreso al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.

- Tarjeta de crédito:** Visa MasterCard American Express

Titular de la tarjeta _____ Nº de tarjeta _____ Fecha de caducidad _____

Firma

C/ Conde de Peñalver, 45 - 5ª Planta • 28006 Madrid - España • Tels.: +34 91 444 90 20 • Fax: +34 91 309 56 15 • E-mail: secop@cop.es • Web: <http://www.cop.es>